



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **228-21**

Salta,
Expediente N° 20.132/17
19 ABR 2021

VISTO la nota del E.U. José Luis PEREZ CAIHUARA; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita el aumento de dedicación en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría regular con dedicación simple de las asignaturas Química Biológica y Optativa I: Química Inorgánica de la Carrera Licenciatura en Enfermería (1 ciclo).

Que el pedido se fundamenta a los fines de hacer extensión de funciones en la asignatura BASES DEL CUIDADO ENFERMERO I.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 48/21, aconsejan: a) Aprobar el plan de Trabajo presentado por el E.U. José Luis PEREZ CAIHUARA avalado por la docente responsable y la Coordinadora de la Carrera de Enfermería de SRT, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8° de la Resolución N° C.S. 390-13. b) Tener por incrementado en forma temporaria la dedicación de Simple a Semiexclusiva al E.U. PEREZ CAIHUARA en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular en las asignaturas QUIMICA BIOLOGICA y OPTATIVA I: QUIMICA INORGANICA y con extensión de funciones a PROCESOS BIOLOGICOS I de la Carrera de Lic. en Enfermería (1 ciclo) que se dicta en la Sede Regional Tartagal con extensión al Anexo Santa Victoria Este, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31-03-22 o nueva disposición. c) Imputar el presente aumento de dedicación en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría ded.simple, vacante por licencia sin goce de haberes de la E.U. Carla Alejandra PARRA y se encuentra en el Inciso 1 de la planta docente de SRT, según Resolución N° 186/19.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 03/21 realizada en forma virtual el 30-03-21)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el plan de Trabajo presentado por el E.U. José Luis PEREZ CAIHUARA avalado por la docente responsable y la Coordinadora de la Carrera de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 228-21

Salta, 19 ABR 2021
Expediente N° 20.132/17

Enfermería de SRT, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8° de la Resolución N° C.S. 390-13.

ARTICULO 2°: Incrementar en forma temporaria la dedicación de Simple a Semiexclusiva al E.U. José Luis PEREZ CAIHUARA, D.N.I. N° 31.284.437, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de las asignaturas QUIMICA BIOLOGICA y OPTATIVA I: QUIMICA INORGANICA con extensión a BASES DEL CUIDADO ENFERMERO I de la Carrera de Lic. en Enfermería (1 ciclo) que se dicta en la Sede Regional Tartagal con extensión al Anexo Santa Victoria Este, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Marzo de 2022 o nueva disposición.

ARTICULO 3°: Imputar el gasto que demande el presente aumento en las economías del cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, vacante por licencia sin goce de haberes de la E.U. Carla Alejandra PARRA, que se encuentra en el Inciso 1 de la planta docente de la Sede Regional de Orán, según Resolución N° 186/19.

ARTICULO 4°: Dejar debidamente aclarado al E.U. PEREZ CAIHUARA que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5°: Establecer que el docente deberá presentarse en la Dirección General de la Sede Regional de Tartagal, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el docente designado recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 6°: El profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **228-21**

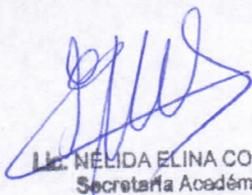
19 ABR 2021
Salta,
Expediente N° 20.132/17

Primera Categoría.

ARTICULO 7°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 8°: Hágase saber y remítase copia a: Interesado, Sede Regional Tartagal y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img


LIC. NÉIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa